



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural Izagaondoa**

D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Luis Fernando Ibáñez San Martín  
D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En Ardanaz a 2 de julio de dos mil quince, siendo las catorce horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Sede Mancomunada, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Sr. Sr. Alcalde.**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, cuyo resumen es el siguiente:

Resolución nº 1/2015 de 15 de junio de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se acuerda conceder *Licencia de obras a D. ESLAVA OROZ JESUS, para obras de PICADO Y REJUNTADO DE PIEDRA EXTERIOR VIVIENDA así como para otro tipo de actuaciones recogidas en el presupuesto.*

Resolución nº 2/2015 de 18 de Junio de 2015, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se acuerda la Liquidación del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS a D. Juan M<sup>a</sup> Burgui Aldave.

**2.- Designación de teniente de Alcalde y determinación de los Concejales que percibirán retribuciones de forma exclusiva o parcial y compensaciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público.**

En virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde Presidente de la Corporación Local por el artículo 21, 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde,

**Se acuerda:**

Primero.- **Nombrar Primer TENIENTE de ALCALDE a D. ALEJANDRO CORTES JIMENEZ.**

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos desde el día 2 de Julio de 2015.

Tercero.- Anunciar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra.

### **3.- Fijación de las cantidades a abonar como compensaciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para la Alcalde y Concejales.**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y Artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre,

#### **Se acuerda por unanimidad:**

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación EXCLUSIVA serán:

**NINGUNO.**

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación PARCIAL serán:

**NINGUNO.**

Los Corporativos que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

**D<sup>a</sup>. ELSA PLANO URDACI**

**D. ALEJANDRO CORTÉS JIMÉNEZ**

**D. LUIS FERNANDO IBÁÑEZ SAN MARTÍN**

**D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA**

### **4.- Fijación de las cantidades a abonar como retribuciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para el Alcalde y Concejales.-**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, y Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, **Acuerda por unanimidad:**

Establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcalde y Concejales, de la siguiente forma:

1.1.- Alcalde: Importe máximo a abonar al Sr. Alcalde por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año y que en el presente año asciende la 10.807,87 euros.

En Consecuencia, el importe a percibir por el Alcalde será de 6.453,38 euros en concepto de asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público

1.2.- Concejales: Importe máximo a abonar, en conjunto a Concejales: 40,29 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año, que en el presente año asciende la 10.807,87 euros.

En Consecuencia, el importe a percibir por los Concejales será de 4.354,49 euros en concepto de asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

En caso de que la permanencia en el cargo, del Alcalde o Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

### **5.- Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.-**



**A Y U N T A M I E N T O**  
DEL VALLE DE  
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

**Se Acuerda** por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las diecinueve horas de la tarde del último martes del último mes de cada trimestre, a saber, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre respectivamente.

Caso de coincidir en festivo, pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercana que determine la Sra. Alcaldesa.

**6.- Designación de representantes del ayuntamiento ante los diversos organismos mancomunados e intermunicipales.-**

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Concejal.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el **SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

SUPLENTE: D. ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Concejal.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ASOCIACION CEDERNA GARALUR** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA, Concejal.

SUPLENTE: D ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Concejal.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE BASURAS DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA, Concejal.

SUPLENTE: D ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Teniente- alcalde.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D.<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

SUPLENTE: D ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Teniente- alcalde.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

SUPLENTE: D ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Concejal.

**Se Acuerda** por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad **ANIMSA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

SUPLENTE: D. ALEJANDRO CORTES JIMENEZ, Concejales.

**6.- Facultad para disposición de fondos del Ayuntamiento, existentes en cuentas bancarias.-**

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cuentas abiertas en Banco Popular, Caja de Ahorros de Navarra o cualquier otra entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D.<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI , Alcaldesa.

D.<sup>a</sup> VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN, Interventora.

D.<sup>a</sup> SOFIA SUAREZ SANABRIA, Depositaria en funciones.

**7.- Comisiones informativas o de trabajo.-**

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se llega a la conclusión de que puede resultar más operativo realizar reuniones previas a las sesiones de cada pleno, a fin de preparar los Acuerdos que tengan que ser vistos en el pleno del Ayuntamiento. Para ello se celebrarán reuniones previas el último lunes de cada mes, a la que pueden acudir todos los Concejales para preparar los asuntos, sin convocatoria expresa.

**8.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Izagaondoa de 2014.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Izagaondoa de 2014 y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, es por lo que resulta procedente acordar la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Izagaondoa de 2014.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las quince horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita